



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 24 de diciembre de 2013.

Número 154

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7182.- Expediente Civil Número 00024/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	2	EDICTO 7476.- Expediente Número 683/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 7183.- Aviso de "3A Tesorería, S.A. de C.V." de Nuevo Laredo, Tam.	2	EDICTO 7477.- Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 7313.- Expediente Judicial Número 78/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 7478.- Expediente Número 0632/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 7314.- Expediente Judicial Número 80/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 7479.- Expediente Número 01271/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 7399.- Expediente Número 1123/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7480.- Expediente Número 01111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 7400.- Expediente Número 00143/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7481.- Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	10
EDICTO 7401.- Expediente Número 1071/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7482.- Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	10
EDICTO 7402.- Expediente Número 1155/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7483.- Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	10
EDICTO 7403.- Expediente Número 00288/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7484.- Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 7404.- Expediente Número 01530/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7485.- Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 7405.- Expediente Número 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7486.- Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7406.- Expediente Número 00925/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7487.- Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 7407.- Expediente Número 02177/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7488.- Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 7408.- Expediente Número 01091/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7489.- Balance General de NG Metal Protection S.A. de C.V., al 10 de septiembre de 2013	14
EDICTO 7409.- Expediente Número 00576/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7490.- Balance General de NG Metal Protection S.A. de C.V., al 29 de octubre de 2013	15
EDICTO 7410.- Expediente Número 02162/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 7411.- Expediente Número 00342/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 7412.- Expediente Número 00413/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 7413.- Escritura Número 9387, relativo a la sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 7431.- Expediente 522/2000, relativo al Juicio Civil Sumario Hipotecario.	8		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de mayo del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00024/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. EVODIO BULNES GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble siguiente: predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,260.00 m2, con las siguientes medidas, y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con Omar Carmen Perales Amaya y calle Hidalgo de por medio; AL SUR en 42.00 metros lineales con J. Carmen del Valle Muñiz; AL ESTE en 30.00 metros lineales con J. Isabel Rodríguez Catache; AL OESTE en 30.00 metros lineales con Caritina Carrizal Varela, calle Zaragoza de por medio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

7182.- Diciembre 3, 12 y 24.-3v3.

AVISO**"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de NOVIEMBRE de 2013
REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 11 de septiembre de 2013, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la reducción de su Capital Social en su parte fija de \$188,000.00 pesos a \$183,000.00 pesos con motivo del fallecimiento y retiro como accionistas de las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDO:

a).- Félix Canales Escamilla, Patente N° 401 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3599 con Título Accionario No 48, falleció el 6 de marzo de 2013.

b).- Guadalupe Daniel Carrizales Villalobos, Patente N° 1104 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3909 con Título Accionario N° 55, falleció el 19 de septiembre de 2008.

c).- Pedro Martínez Méndez, Patente N° 182 con Título Accionario N° 113, falleció el 4 de marzo de 2005.

RETIRO VOLUNTARIO:

d).- Javier Francisco Pérez González, Patente N° 424 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3265 con Título Accionario N° 136, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2011.

e).- Mercedes Llimeme Salden Siqueff Vda. de Zamudio, Patente N° 205 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3616 con Título Accionario

N° 156, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 20 de febrero de 2013.

El reembolso del valor del título accionario al accionista por retiro voluntario y/o a sus adjudicatarios (en el caso del fallecido) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente del Consejo Directivo, A.A. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

7183.- Diciembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del presente año (8 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 78/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. ROSA HILDA RODRÍGUEZ DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 1, ubicado en "El Nuevo Canelo" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 500.00 metros con Ejido San Antonio; AL SUR: en 500.00 metros con lote 7, con Rosa Hilda Rodríguez Díaz; AL ESTE: en 400.00 metros con predio El Canelito, y AL OESTE: en 400.00 metros con lote 2, con María de la Luz Suarez Soria; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San. Fernando, Tamaulipas a 16 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7313.- Diciembre 10, 17 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 80/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. NOHEMÍ ARACELY GÓMEZ GÓMEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico

clasificado como de agricultura, con superficie es de 5-37-40-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 257.05 metros con Baltazar Gómez Hernández, AL SUR.- en 206.65 metros con Víctor Manuel Castellanos Guerrero, AL ESTE.- en 193.33 metros con Jaime Ramos López; AL OESTE.- en 256.80 metros con Luis Dávila Álvarez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en La Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San. Fernando, Tamaulipas a 22/10/2013 03:54:08 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7314.- Diciembre 10, 17 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fechas diecinueve y veinte de noviembre del dos mil trece, dictados dentro del Expediente Número 1123/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcciones existentes identificado como fracción "A" del predio ubicado en El Poblado de Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 452.02 m2, ubicado bajo las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al Punto 2, Rumbo N° 17°43 "E, en 23.00 metros., con calle 4 de Abril; del Punto 2 al Punto 3, Rumbo N° 63°28 W., en 19.50 metros, con calle L. Champayan; del Punto 3 al Punto II, Rumbo S 19°04" W., en 23.20 metros, con fracción del mismo lote; y del Punto II al Punto I, Rumbo S 64°12"E en 20.00 metros, con propiedad del Señor Luis Briebe de Castro.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 6080, Legajo 6-122, de fecha 02 de agosto del 2006.- Datos de Finca 25845 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor Comercial \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% por ciento.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7399.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00143/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. SANTA RITA DE ACASIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 33, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 19; y AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 35941, Legajo 719 de fecha 23 de agosto del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,681.31 (DOSCIENOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perlo de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,454.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7400.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece de noviembre del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1071/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN Y ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en la manzana 2, condominio 3, vivienda 11, área construida de 44.22 m2; con las siguientes medidas y colindancias: Planta

Baja AL NORTE: en 5.60 m2 con área de donación; AL SUR: en 5.60 m2 con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 9.85 m2 con vivienda número 10 del mismo condominio, y; AL OESTE en 9.85 m2 con vivienda número 12 el mismo condominio.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Sección I, Número 55341, Legajo 1107 de fecha 02 de marzo de 1998, en Ciudad Madero, Tamaulipas; con datos de gravamen en Sección Segunda, Número 22384, Legajo 448 de fecha 02 de marzo de 1998 en ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Urbana 26801 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ENERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 14 catorce de noviembre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de primera instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7401.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1155/2009, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter, en contra del C. MARIO ALBERTO NORIEGA BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Acacia número 8 lote 33, manzana 7, del Conjunto Habitacional Arboledas III-A de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 78.00 metros cuadrados y de construcción 35.21 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.20 metros con lote 2-A; AL SUR en 5.20 metros con calle Acacia; AL ORIENTE en 15.00 con lote 32-A; AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 33-A.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4430, Legajo 6089, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de

fecha 20 de junio de 2003 con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE ENERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 14 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

7402.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00288/2012, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALICIA OSORIO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Mar Caribe No 402, manzana 5, condominio 1, lote o vivienda 63, Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis, con una superficie de terreno de 84.50 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 113.03 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.00 metros, con vivienda 64, AL SUR.- en 13.00 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 6.50 metros, con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 6.50 metros, con vivienda número 62 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca N° 3485, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 25 de noviembre de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7403.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01530/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de BLANCA CAROLINA CASTILLO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en; calle Zacatecas número 207, lote 39, manzana 13, del Fraccionamiento Zacatecas II, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros con propiedad privada; AL SUR.- en 5.00 metros con calle Zacatecas, AL ESTE.- en 14.50 metros con casa 38, AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 40.- Valor pericial \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 6580, Legajo 6132, de fecha 14 de agosto de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca; Sección Segunda, Número 5279, Legajo 6106, de fecha 14 de agosto de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha el DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de noviembre del dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7404.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de noviembre del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo en el carácter de apoderado de GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ y continuado por Gerardo González Serrano y Gustavo González Meraz, en contra de la C. RUFINA MARTÍNEZ CRUZ DE GONZÁLEZ Y JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ RICO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle República de Chile número 409 Pte., colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas una de 9.40 m, con calle República de Chile y otra de 4-70 m., con del mismo fracción, propiedad de María de los Ángeles González Rico, AL SUR en 8.25 m, con lote 9, AL ESTE en 25.96 m, con lote 6, AL OESTE en dos medidas una de 19.26 m, y 7.70 m, con fracción del mismo lote 7 y propiedad de María de los Ángeles González Rico, sup. construcción 69.000 m2, sup. terreno 185.520 m2.- Identificada como Fina Número 5335 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 21 veintiún días del mes de noviembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de primera instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7405.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00925/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANA LAURA JASSO GALVÁN y JUAN ARNOLDO ORTEGA MEDINA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada ubicada en calle Jazmín, con el número 103, lote 79, manzana 18, de la colonia Fraccionamiento Campestre, con superficie total de 102.00 metros cuadrados de terreno y construcción de 50.60 metros cuadrados, con de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con lote 02; AL SUR: en 6.00 m con calle Jazmín; AL ESTE: en 17.00 m con lote 78; AL OESTE: en 17.00 m con lote 80.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1790, Legajo 2-036, de fecha 25 de marzo de 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Actualmente como Finca Número 147060, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deban depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7406.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02177/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MANUELA CEQUEDA GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 18 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 57 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 58, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 56, AL ESTE, en 06.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 06.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 39044 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7407.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01091/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS GUILLEN ARREDONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida las Brisas número 212, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 15, de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 5.20 mts con Avenida Las Brisas, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4366 Legajo 3-088 de fecha cuatro de junio de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS, DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7408.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00576/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA MARICELA SILVA NÚÑEZ, TOMAS ROBLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Alvarado número 21, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 11 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 34, AL SUR, en 6.00 mts con calle Puerto Alvarado, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8834, Legajo 177 de fecha 22 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7409.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02162/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Olga Adela Prez Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ESTEFANA ARACELY PEDRAZA MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Elena, número 87, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 11 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 y 55.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 10, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Santa Elena, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 103390, Legajo 2068 de fecha DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87565 de fecha quince de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,100.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIEN PESOS 00/10 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7410.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00342/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AZUCENA SERRANO BARBOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Juárez, número 28, del lote 32, manzana 10, del fraccionamiento valle real, de esta ciudad, con superficie de terreno de 95.55 m2 y de construcción de 63.08, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 30, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 26, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Juárez, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5,418, Legajo 3-109 de fecha 23 de julio de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7411.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00413/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO ALVARADO LARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Tortugas, número 133, Fraccionamiento Paseo de las Brisas IV, lote 58, manzana 46, con superficie de construcción de 39.61 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 5, AL SUR: en 7.00 metros con calle Bahía de Tortugas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 57, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 59.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5130, Legajo 3-103, de fecha

VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95707 de fecha quince de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, a cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7412.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

AVISO NOTARIAL

Notaría Pública Número 87.

Oaxaca de Juárez, Oax.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago del conocimiento público, que en mi cargo, se ha Radicado para su trámite Extrajudicial, en la Escritura Número 9387 (nueve mil trescientos ochenta y siete) de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, que obra en el volumen 113 (ciento trece), del Protocolo a mi cargo, la Sucesión Testamentaria, a bienes del hoy extinto BERTÍN RODRÍGUEZ VILLAREAL, que formalizan los señores MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ, ELESBAN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y BARUCH RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, todos ellos en su carácter de Herederos Universales y el segundo además con el carácter de Albacea representado por su apoderada legal, la Ciudadana María Del Carmen Álvarez López; quienes dándose por enterados del contenido del Testamento Publico Abierto otorgado mediante Instrumento Notarial número treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil nueve, asentado en el Volumen Número milésimo octingentésimo sexagésimo primero, del protocolo a cargo de la Licenciada María Antonieta Chagoya Méndez, Notario Público Número Setenta y ocho del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, cuyo primer testimonio segundo en su orden se encuentra inscrito con fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, en el Tomo Único, con Número de Registro 22793 (dos, dos, siete, nueve, tres), con carácter Definitivo, de la Sección Registro de la Propiedad del "Registro Público de la Propiedad" del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca; no teniendo impugnación que hacerles, Aceptan la herencia instituida en su favor, y el nombramiento del Albacea conferido a favor del Ciudadano ELESBAN RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, representado por su apoderada legal, la Ciudadana María Del Carmen Álvarez López, manifestando que procederá a la formación del Inventario correspondiente.

Para su publicación por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en un diario de mayor circulación en dicha entidad.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de noviembre del año 2013.- Notario Público Número Ochenta y Siete del Estado de Oaxaca, LIC. LILIAN ALEJANDRA BUSTAMANTE GARCIA.- Rúbrica.

7413.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de lo Civil.

Primer Partido Judicial.

Guadalajara, Jal.

RAFAEL MACIEL CANO Y
SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA:

Juicio Civil Sumario Hipotecario, Expediente 522/2000, promueve COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL, S.C.L. DE C.V., contra RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, reclamando los siguientes conceptos:

- a).- Declaración Judicial de vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria;
- b).- Por el pago del \$300,000.00 pesos;
- c).- Por el pago del interés ordinario a razón del 3.75% del capital mutuado;
- d).- Por el pago de interés moratorio a razón del 6% del capital mutuado y hasta la total liquidación del adeudo;
- e).- Por el pago de gastos y costas del presente Juicio;
- f).- Por el remate de los bienes inmuebles sujetos a la garantía hipotecaria.

Demandados cuentan con término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la misma y se les seguirá el Juicio en rebeldía, quedando las copias de la demanda en la Secretaría de Juzgado, así como documentos fundatorios de la acción en la Secreto del mismo para que se instruyan de ellos.

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HÉCTOR RENE BARRAGÁN CALDERÓN.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Informador y en el Boletín Judicial ambos del Estado de Jalisco.- Y por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Río Bravo Tamaulipas.

7431.- Diciembre 17, 24 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 683/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de los C.C. JUAN ENRIQUE GARRIDO OLIVARES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELASCO JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 29, de la manzana 4, de la calle Santander Poniente, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 216, del Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes III", de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2, de terreno y 58.16 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales con lote 28; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales, con lote con calle Santander Poniente; AL OESTE: en 6.50 metros lineales con Derecho de Vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 593, Legajo 2012, de fecha 15 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7476.- Diciembre 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00111/2013, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER", en contra del C. MARTIN DE LA ROSA MORENO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 84900, lote 11, manzana 222, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, en esta ciudad, ubicada en calle Turcos 5, número 521, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 42.72 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con calle Turcos, 5 (cinco); AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros, con lote 28 (veintiocho); AL ESTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros, con lote 12 (doce); AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros, con lote 10 (diez); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 84900, de fecha 07 de octubre del 2013, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7477.- Diciembre 24 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FELIPA ACOSTA PÉREZ, PATRICIO MENDOZA VERA, quienes fallecieron, la primera el día (06) seis de julio de (1981) mil novecientos ochenta y uno y el segundo en fecha (14) catorce de septiembre de (1996) mil novecientos noventa y seis, ambos en Tampico, Tamaulipas., bajo el Expediente Número 0632/2013, denunciado por la C. SIVERIO ESCOBAR MENDOZA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno, de los de mayor de circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (02) dos días del mes de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7478.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01271/2013, denunciado por los C.C. ALEJANDRA ACUÑA DE LOS SANTOS, MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LOS SANTOS FLORES, JUANA MOTA AGUILAR, la primera de ellas como ponderarte de la C. ROSA MARÍA FETTER GARCÍA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA FETTER MOTA, quien falleció el día (12) doce de junio del año dos mil diez (2010), en ciudad Puebla, Puebla, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7479.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELADIO CASTRO MARTÍNEZ, denunciado por ELADIO CASTRO CARDONA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7480.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANA MARICRUZ GONZÁLEZ MÍRELES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, par auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO PRISCILIANO ESPINOZA REYES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7481.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LEONOR JUÁREZ LARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decreta la pérdida de la patria potestad de la C. LEONOR JUÁREZ LARA, sobre los menores KEVIN Y CHRISTOPHER JUÁREZ LARA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7482.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ y
DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LIC. JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que la C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, sea condenada a la pérdida de la patria potestad que le corresponde sobre el menor Alejandro Ñiguez Martínez, por el abandono al que ha sido expuesto.

B) De la C. DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre el menor en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 segundo párrafo, 389 y demás relativos al Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7483.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PAUL TREVIÑO GUILLEN, en contra de la C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO; y mediante el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su

contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 21 de agosto de dos mil trece.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7484.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por XÓCHITL AUREA MARTÍNEZ TORRES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 06 seis de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por resolución judicial que me une con el C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y que celebramos el día 04 de enero de 2006, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, del Libro 1, Acta 1, Foja 1. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal a cuyo régimen se sometió el matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de junio de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7485.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por en su contra por el LIC. JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del

Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, de una parte representada por la C.P. Ana Rita Morales Navarrete y la C. Tatiana Cruz Notario en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de \$408,067.60 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 19 de abril del 2013; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA con mi representada, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número de Finca 6550 según la inscripción 30, de fecha 04 de noviembre del 2008 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$3,229.82 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de \$1,120.38 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 38/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Capítulo Segundo relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, F).- El pago de la cantidad de \$22,258.93 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total, 3.- Liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en término de lo, establecido en la Clausulas Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, G).- El pago de 10 cantidad de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) par concepto de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por el demandado con mi representada, H).- El pago de lo cantidad de \$92.13 (NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) por concepto de IVA

de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta 10 total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, 1).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de 10 dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene igualmente quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

01 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7486.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Interés y Garantía Hipotecaria.- Celebrado mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocientos trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, de una parte representada por la Licenciada Ana Rita Morales Navarrete y la Licenciada Tatiana Cruz Notario en representación de "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" como acreditante, y por otra parte el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda. C).- El pago de la cantidad de 170.29 VSM (ciento setenta punto veintinueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$322,670.60 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL

SEISCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 03 de diciembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda; celebrado por el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, con mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocientos trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número de Finca 8849 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración y que se agregó a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 10.40 VSM (diez punto cuarenta Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$19,706.23 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 03 de diciembre del 2012; más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria representada, celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 1.36 VSM (uno punto treinta y seis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$2,576.97 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) por concepto de amortizaciones No Pagadas, hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado para el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 15.89 VSM (quince punto ochenta y nueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$30,108.22 (TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS 22/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada SAMUEL ORTIZ NÁJERA, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7487.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del 2013, dictado en el Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Vinicio Cano Guerrero en su carácter de endosatario en procuración de la C. MA. DEL SOCORRO DE LOS REYES ALCALÁ, en contra de MAGDALENA MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 2, de la manzana 426, colonia Hidalgo del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 328.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.80 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 3.90 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 9.00 metros con lote 17 y 14; AL SUR: 15.30 metros con calle Zaragoza; AL ESTE; 22.70 metros con L 3, AL OESTE; 18.00 metros con lotes 1 y 17; AL OESTE: 3.90 metros con lotes 1 y 17, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 52246, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de agosto de 2013, valuado en la cantidad de \$985,410.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos con la correspondiente rebaja del 20 %.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE (2014) 11:00 HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7488.- Diciembre 24, 26 y Enero 1.-1v3.

NG METAL PROTECTION S.A. DE C.V.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PROVEEDORES	\$	63,658.20
IVA TRASLADADO	\$	9,448.28
ACREEDORES DIVERSOS	\$	61,091.52
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$	134,198.00
TOTAL PASIVO	\$	134,198.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	31,806.24
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	\$	-
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	81,806.24
UTILIDAD	\$	67,462.40
TOTAL CAPITAL	\$	149,268.64
SUMAS IGUALES	\$	283,466.64
	\$	283,466.64

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

Administrador Único, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ VIVEROS.- Rúbrica.- CP. CARLOS ENRIQUE CARRILLO GALLEGOS CED. PROF.5323583.- Rúbrica.

NG METAL PROTECTION S.A. DE C.V.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 29 DE OCTUBRE DE 2013

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
PROVEEDORES		0.00
IVA TRASLADADO		0.00
ACREEDORES DIVERSOS		0.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		0.00
TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		0.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
APORTACIONES P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE		0.00
UTILIDAD		0.00
TOTAL CAPITAL		0.00
SUMAS IGUALES	0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

Administrador Único, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ VIVEROS.- Rúbrica.- CP. CARLOS ENRIQUE CARRILLO GALLEGOS
CED. PROF.5323583.- Rúbrica.